



DECRETO ALCALDICIO N° 3754

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 01 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3567 de fecha 22.11.2016, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el "SERVICIO DE BANQUETERIA PARA CEREMONIA "TRASPASO DE MANDO 2016". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 3059 de fecha 01.12.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-147-L116 de "SERVICIO DE BANQUETERIA PARA CEREMONIA "TRASPASO DE MANDO 2016", de acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 3 ofertas de la cual 1 cumple con el 100% solicitado en las bases, se sugiere adjudicar al Proveedor RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO, Rut: 7.790.551-0, por un monto \$ 2.225.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

AUTORIZASE Licitación ID 3656-147-L116. ADJUDIQUESE el "SERVICIO DE BANQUETERIA PARA CEREMONIA "TRASPASO DE MANDO 2016".

PROVEEDOR	:	RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO	PUNTAJE :	100
RUT N°	:	7.790.551-0		
DOMICILIO	:	PANAMERICANA SUR KM. 95, COMUNA REQUINOA		
<b>DESCRIPCIÓN SERVICIO DE BANQUETERIA PARA CEREMONIA "TRASPASO DE MANDO 2016"</b>				
			<b>UNIDAD</b>	<b>MONTO</b>
			VALOR NETO	\$ 2.225.000
			19%	\$ 422.750
			VALOR TOTAL	
SON: dos millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta			OFERTA	\$ 2.647.750

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Programas Culturales, Otros Eventos Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/LSO/mrc. DISTRIBUCION : Secretaría Municipal (2) Mercado Público (1) Dirección Des. Comunitario (2) Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE